



El nacimiento de "El Mercurio"
en un siglo de progreso.

Bello y el Código Civil

"Inauguración del monumento de Bello"
— (Publicado en "El Mercurio"
del 23 de noviembre de 1960).

El Código Civil Chileno cumplirá 100 años mañana, 14 de diciembre. En esta misma fecha, de 1855, fue promulgado por el Presidente Manuel Montt. Su autor fue Andrés Bello, nuestro profesor, jurista, consultor y filólogo que ayudó a formar la legislación y la cultura de la República.

La obra terminada la entregó Bello al Presidente Montt, en 1852. Tres miembros de la comisión nombrada trabajaron a firme: los señores Alejandro Velenzuela, Gabriel Ocampo y Manuel Antonio Tocornal. A algunas reuniones concurrieron los señores: señores José Miguel Bartiga, Ramón Luis Traversari y Antonio García Reyes. Se necesitaron más de 300 sesiones para dar cima al trabajo. Fue aprobado por el Congreso en noviembre de 1855, y el 14 de diciembre el Código Civil era promulgado.

El Código, obra cumbre legal, fue además un impulsor de la prensa. El bibliófilo don Enrique Sanfuentes Correa, en el prólogo de un estudio que publicó en 1914, decía que, si Camilo Henríquez fue fundador de la prensa en Chile, Andrés Bello había sido el más grande fomentador. Recordaba que su Código dispuso en el artículo 493 que, por la inscripción de la transferencia del dominio de los bienes raíces en el Registro Conservador —que el mismo Código creó— de una propiedad no inscrita "existirá el Conservador constancia de haberse dado aviso de dicha transferencia al público por un período del departamento, si lo hubiere". Existían también igual formalidad para algunas otras inscripciones.

De esto —dice el señor Sanfuentes— vino la necesidad de fundar periódicos en la cabecera de departamentos, porque aun cuando la lectura fuese

poca, los avisos abundarían. El cuadro publicado por el "Anuario de la Prensa" de la Biblioteca Nacional, en el año 1913 y que cubre hasta de 1898 adelante, confirmaba ese aserto. El número era de 50 a 100 publicaciones periódicas por año en el último cuarto del siglo pasado, y de 100 a 150, en lo que iba corrido en el primero del actual.

Un año apacible para su trabajo le brindó, en largas y frecuentes estancias, a Bello, la residencia de don Mariano Egaña, en Píñalón. Allí redactó gran parte de su Código, su "Oración por todos" y parte de su vasta producción literaria y cultural.

En 1872 el Gobierno dispuso la publicación de las obras completas del ilustre estudioso. En el país entero prendió la idea de una suscripción popular para erección de un monumento. En 1874 en un libro que era contribución para esos fines, la Academia de Belas Letras subsecaba, a través de señores plumas, la vida y la obra del maestro y de sus más desahogados discípulos. Se informaba el final que ya la estatua estaba en trabajo en el taller de París del escultor chileno Nicanor Plaza, exceder del Compulsión y de la Quimera.

En noviembre de 1961 fue celebrado el centenario de Bello. En la tarde del 27, bajo una lluvia torrencial, el Presidente Santa María, sus Ministros, numerosas personalidades y una multitud, presencia, bajo paraguas, la inauguración del monumento de mármol en los jardines del Congreso, frente a la Cárcel. Tres años después se la instaló frente a la vieja Biblioteca y finalmente en el sitio que hoy ocupa frente a la Universidad.

Archicero

Bello y el Código Civil [artículo] Archivero.

Libros y documentos

AUTORÍA

Archivero

FECHA DE PUBLICACIÓN

1964

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Bello y el Código Civil [artículo] Archivero.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile